



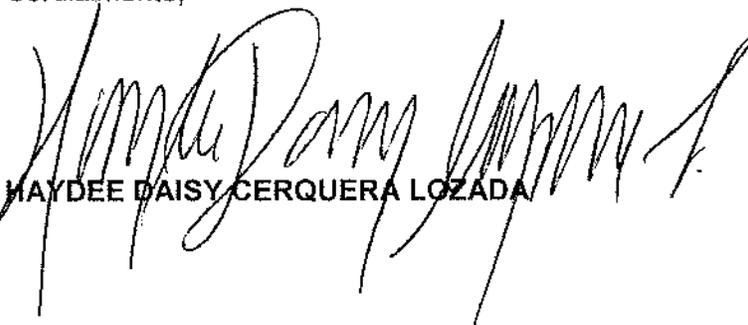
CIRCULAR N° 26 DE 11 NOV 2014

PARA: EMPRESAS PRODUCTORAS DE HIDROCARBUROS
DE: VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
ASUNTO: Regalías - Campos Productores de crudo cuyas regalías causadas en el mes de Octubre de 2014 se recaudan en dinero.

En esta Circular se informa que para todos los campos productores de Gas y para los campos productores de crudo que se listan en el anexo, las regalías causadas durante el mes de Octubre de 2014, serán recaudadas en dinero por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Adicionalmente se reitera que, es obligación de las Empresas Productoras de Hidrocarburos reportar la información relativa a Precios de venta y los Costos dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mes y adicionalmente para el caso de crudo, registrada en el sistema de información SUIME.

Cordialmente,



HAYDEE DAISY CERQUERA LOZADA

Proyectó: Sandra Milena García Díaz
Revisó: Jorge Trias Visbal